

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 16 de FEBRERO de 20010

DECRETO EXENTO N° 643

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente DE TALLER MECANICO

a nombre de MATAMALA ARELLANO JORGE

RUT 3.071.694-9 ubicado en AVDA. BUENOS AIRES 184

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)
CONTRIBUYENTE (1)

IMP PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE LA COMUNA
(s)

